



**PLAN DE
VOLUNTARIADO
2024-2026**

CEPES Aragón

1. Datos identificativos de la entidad:

- Nombre: Asociación de Economía Social de Aragón
- Dirección: c/ Monasterio de las Huelgas 23, 50.014 - Zaragoza
- Teléfono: 681658638
- Web: <https://economiasocialaragon.es/>
- número de registro: 01-Z-3991-2014

2. Origen de la entidad:

CEPES Aragón es una asociación, de ámbito autonómico, cuyo carácter intersectorial la convierte en referente de la Economía Social en Aragón, constituyéndose como una plataforma de diálogo institucional con los poderes públicos.

En 2008 se inició la andadura con un objetivo fundamental: promover y divulgar la Economía Social en Aragón. En 2011 se vio necesario dar otro paso que vinculara aún más como grupo de interés y se constituyó la Plataforma de Economía Social Aragonesa ECOSAR, un avance asociativo que finalmente se concretó en la figura societaria en 2014 como la Asociación de Economía Social CEPES Aragón.

La creación de CEPES-Aragón en 2014 es el resultado del trabajo desarrollado por las siguientes entidades: la Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción (AREI), la Asociación Aragonesa de Cooperativas y Sociedades Laborales (ASES), el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI Aragón), Cooperativas Agro-alimentarias de Aragón, la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado en la Acción Social, la Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS), la Patronal Aragonesa de la Discapacidad (PADIS), la Red de Economía Alternativa y Solidaria de Aragón (REAS Aragón), la Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión y la Unidad de Cooperativas de Enseñanza en Aragón (UCEA).

3. Fines, misión, visión, valores:

La defensa y el fomento de la Economía Social entendiendo como tal aquella que integra los siguientes principios y valores:

- Primacía de las personas y del objeto social sobre el capital.
- Organización y cultura empresarial con vocación de gestión participativa y democrática.
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general.
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad social.
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos.
- Aplicación de los excedentes o de la mayor parte de los mismos en la consecución de objetivos a favor del interés general, de los servicios a los miembros y el desarrollo sostenible.

Asimismo, se encuentran entre sus fines la defensa de los intereses de sus entidades asociadas y, en particular:

- a) Fomentar y defender los intereses de la Economía Social y de los sectores y colectivos que la integran, con especial incidencia la integración de personas con discapacidad y/o personas en situación o riesgo de exclusión social, así como la defensa de los intereses del movimiento cooperativo agrario, y cooperativo en general.
- b) Organizar y crear servicios comunes de cualquier naturaleza, en particular informativos en beneficio de las organizaciones que la integran.
- c) Establecer acciones encaminadas al diálogo social y la participación institucional en los órganos públicos de la Administración Central del Estado y otras organizaciones europeas e internacionales, con el objeto de defender los intereses que le son propios.
- d) Promover e instar cuanto pueda beneficiar al mejor desarrollo de la actividad empresarial y/o profesional de sus organizaciones.
- e) Fomentar la formación en todas sus formas y modalidades.
- f) Promover estudios, análisis, encuestas, investigaciones y publicaciones relacionadas con la Economía Social, en beneficio de sus socios miembros o de terceros.
- g) En general, cualquier actividad que, en el ámbito de su competencia, tienda directamente a la más eficaz defensa de los intereses de la Economía Social.

MISIÓN: Ser la voz y el motor de la Economía Social en Aragón, impulsando su desarrollo, visibilizando su impacto positivo y defendiendo sus valores y principios.

VISIÓN: Ser la entidad referente de la Economía Social en Aragón, ser el motor de transformación social y económica de Aragón, impulsando un modelo económico más justo, sostenible y participativo, donde las personas y el bien común sean el eje central.

VALORES:

- Primacía de la persona y el bien común
- Democracia y participación
- Solidaridad y responsabilidad social
- Equidad e inclusión
- Sostenibilidad ambiental y económica
- Cohesión social
- Intercooperación
- El apoyo mutuo
- El empleo estable y de calidad

4. Marco legal:

La [Ley 7/2022 de Economía Social de Aragón](#) establece que hay que integrar la Economía Social en las distintas políticas de desarrollo socioeconómico de nuestro territorio, en particular en las sociales y de empleo. Además, indica que el Gobierno de Aragón impulsará la integración de las políticas de fomento de la Economía Social con las desarrolladas en las

diferentes áreas de gestión, en especial las de desarrollo rural, emprendimiento económico, fomento del empleo, prestación de servicios sociales, dependencia e inclusión social, procurando la efectiva coordinación entre departamentos y organismos dependientes de la Administración autonómica.

[Ley de Voluntariado de Aragón](#) (Ley 6/2018 del 28 de junio)

Ley de Asociaciones: [Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación](#)

5. Objetivos del plan:

- Incorporar el voluntariado a la organización para lograr el cumplimiento de la Misión de la Asociación de Economía Social de Aragón
- Definir la participación de las personas voluntarias y sus actividades, así como transmitirles de forma efectiva y permanente los fines y valores de la asociación
- Estructurar las distintas fases del proceso de gestión de las personas voluntarias de la entidad.

6. Perfil, funciones y actividades del voluntariado según la entidad:

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES:

Las personas voluntarias de la Asociación trabajan fundamentalmente como miembros de la Junta Directiva, pero también pueden trabajar en diferentes proyectos, áreas y actividades, a tenor de las necesidades de la Asociación.

Por tanto, los perfiles necesarios para las personas voluntarias son diferentes, así como sus funciones, que se irán desarrollando en planes de voluntariado específicos.

COMPETENCIAS ESPERADAS EN LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

- Habilidades sociales e inteligencia emocional
- Sensibilidad social y empatía
- Capacidad de comunicación asertiva

A- Voluntariado en la Junta Directiva:

Descripción:

Participación en las tareas directivas definidas en los Estatutos de la Asociación de Economía Social de Aragón, asumiendo, si así, se decide, áreas específicas de gobernanza (presidencia, vicepresidencia, tesorería, secretaría) o como vocal.

Competencia específicas:

- Liderazgo e iniciativa
- Responsabilidad
- Compromiso

Funciones y actividades:

- Participación en diferentes reuniones, asambleas y convocatorias.
- Participación en actos de representatividad de la Asociación de Economía Social de Aragón
- Velar para que los acuerdos de la Asamblea General se lleven a cabo.
- Dirigir las actividades que se decidan y llevar la gestión económica y administrativa de la asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos.
- Cualquier otra definida en los Estatutos dependiendo el cargo que se asuma.

Dedicación:

La establecida en los Estatutos de la entidad. Cuatro años con una dedicación indefinida, de acuerdo a las funciones asumidas.

B- Voluntariado vinculado a actividades de promoción, fomento y difusión de la Economía Social

Descripción:

Participación en los grupos de trabajo de la Asociación para la promoción, fomento y difusión de la Economía Social aragonesa.

Competencias específicas:

- comunicación interpersonal
- trabajo en equipo
- iniciativa y flexibilidad

Funciones y actividades:

- Participación activa en diferentes reuniones y convocatorias.
- Programación de actividad o participación en las que se establezcan en cada grupo o equipo.
- Realizar acciones o actividades en las que se comprometa en el desarrollo de la programación establecida.

Dedicación:

La dedicación en estos grupos de trabajo está ligada a cada uno de ellos, dependiendo del recorrido o las tareas que se encomienden.

7. Gestión de voluntariado -

El responsable de voluntariado de cada uno de los proyectos asumirá el ciclo de gestión del voluntariado como una herramienta para el desarrollo de las personas voluntarias que participen en las actividades.

De este modo, se distribuirán sus funciones en seis fases que están interconectadas, pero que contarán con diferentes herramientas para facilitar la gestión y realizar la acción voluntaria de la manera más adecuada posible.

DEFINICIÓN, CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

- Captación y selección para Junta Directiva y Grupos de Trabajo: las personas voluntarias son seleccionadas dentro de las entidades miembro. Es un proceso interno dentro de las propias estructuras. En el caso de la Junta Directiva, se sigue lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno.
- Captación y selección de otros puestos de voluntariado: se lanzan convocatorias abiertas a través de emails, RRSS, charlas, etc. y se realiza un cuestionario previo a la entrevista y selección de la persona interesada. Esta selección puede ser individual o grupal, si se trata de un grupo o equipo.

ACOGIDA E INCORPORACIÓN

Tras la entrevista presencial o grupal, la persona voluntaria firma un acuerdo de manera individual en el que se explicita el compromiso adquirido, las funciones y los derechos y deberes de la persona voluntaria en la entidad.

La persona responsable de voluntariado de cada proyecto acompaña en estos primeros momentos al voluntariado y se le da una formación inicial sobre la Asociación de Economía Social de Aragón, sus principios y valores, así como las tareas a desarrollar en cada caso.

ACOMPAÑAMIENTO

Desde la Asociación, potenciamos el contacto personal, intentando que la persona voluntaria forme parte de un equipo, por lo que se crean herramientas comunicativas como grupos de whatsapp, seguimiento en RRSS, reuniones presenciales y/o virtuales, y cualquiera otra que se considere de interés para mantener la motivación y acompañar a las personas voluntarias a lo largo de todo el ciclo del voluntariado.

De este modo, la persona responsable de voluntariado en cada caso se ocupará de procurar la participación e integración de todo el voluntariado, vigilando especialmente su bienestar dentro del equipo.

Las actividades que realizamos para llevar a cabo un acompañamiento son:

- Entrevistas personales de seguimiento
- Reuniones periódicas del equipo de personas voluntarias
- Observación directa por parte del coordinador de voluntariado y de los profesionales
- Participación en el seguimiento/evaluación y en otras estructuras de la entidad
- Reconocimiento de la acción voluntaria

FORMACIÓN

La entidad facilitará acciones formativas a su voluntariado tanto de manera inicial, como de manera continuada a lo largo de toda su participación. Esta formación puede ser general para la acción voluntaria o específica para la tarea que esté realizando. Del mismo modo, puede incluirse dentro de la oferta formativa de la propia Asociación de Economía Social de Aragón como necesidad u organizarse específicamente para un grupo o equipo. Igualmente, se facilitará la participación en talleres externos a la Asociación si así lo requiere el puesto de voluntariado.

Por otro lado los miembros de la Junta Directiva participarán anualmente y de manera rotatoria en actividades que se programen desde Cepes

La formación habrá de pasar a un primer plano en la preocupación de la entidad, por lo que ésta se compromete a vincular la formación a los distintos procesos de la promoción de las personas voluntarias.

La entidad sufragará el coste total de la formación del voluntario/a para su adecuación a la responsabilidad que mantenga en la Asociación.

RECONOCIMIENTO

La Asociación de Economía Social de Aragón reconocerá la labor de las personas voluntarias ofreciéndoles formación y capacitación adecuada a sus intereses y aportando un documento con la descripción de actividad y tareas asumidas y el proyecto en el que han participado.

Además, pondrá a disposición de las personas voluntarias dos programas de certificación de competencias mejoradas con el voluntariado para mejorar su empleabilidad y/o su desarrollo personal (C-VOL y VolPlus).

Asimismo, las personas voluntarias participarán en actividades y encuentros en los que se reconozca su labor y se les animará a participar en el Día Internacional del Voluntariado, que se organiza por la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado, en torno al 5 de diciembre.

DESPEDIDA

Al igual que la acogida, la despedida y desvinculación de las personas voluntarias será diferente dependiendo de las funciones que se hayan asumido. En todo caso, se intentará conocer los motivos que provocan la desvinculación y se aprovechará para agradecerles y reconocerles su colaboración.

La finalización de acción voluntaria puede ser:

- Una decisión tomada por la persona voluntaria.
- Una decisión tomada por la Asociación de Economía Social de Aragón.
- Una decisión tomada por ambas partes.

Tras la renuncia de la persona voluntaria se intentará ofrecerle otras opciones de voluntariado, dentro de la propia entidad si el proyecto en el que participaban se ha terminado, o dentro de otras entidades socias de la Asociación de Economía Social de Aragón.

En cualquier caso, se realizará un cuestionario de satisfacción y si la persona voluntaria lo desea, se seguirá manteniendo el contacto mediante envío de información, a través de herramientas informativas.

8. Evaluación y control del plan:

El Plan se evaluará de manera bianual por las personas responsables del desarrollo de programas con personas voluntarias en la Asociación, que lo mantendrán actualizado.